



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Expte. **B-142-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA**. Proyecto de Resolución Ref.: Solicita confección de mapa accidentológico vial de Pergamino.-

VISTO:

Que Pergamino es una ciudad con muy altos índices de accidentología vial y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la información recientemente brindada por el Sistema Alerta 108 (expte. HCD B-75-2006), entre el 28.02.06 y el 31.07.06 fueron reportados un total de 222 accidentes, de los cuales 44 corresponden a peatones atropellados, 10 a colisión de motos o bicicletas, 132 a choques vehiculares y 39 a despistes.-

Que por abultados que sean los mencionados registros, no agotan toda la siniestralidad vial urbana de nuestra ciudad, dado que no todos los accidentes se atienden a través del citado Alerta 108.-

Que también se cuenta con la información brindada por la Dirección de Informática del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires, donde se encuentran registrados un total de **64 accidentes de tránsito con víctimas en el partido de Pergamino, durante el primer semestre del 2006.-**

Que la elocuencia de los números y la constatación empírica diaria en las calles de nuestra ciudad, obligan a las autoridades locales a asumir que la inseguridad vial debe ser abordada sin dilaciones y en forma prioritaria.-

Que la información estadística disponible proveniente tanto del Ministerio de Seguridad como del Alerta 108, como de otras fuentes, debe ser procesada, distribuida, actualizada y utilizada en forma sistemática como insumo vital para las decisiones que deben adoptar y las acciones que deben acometer las autoridades locales.-

Que el adecuado procesamiento y entrecruzamiento de datos permitirá ubicar, por ejemplo, las calles donde ocurren los siniestros, los horarios, si son días de semana o fines de semana, quienes intervienen en la colisión (peatones, bicicletas, motos o vehículos), víctimas, sexos, edades, si los vehículos tenían Verificación Técnica Vehicular, si usaban cinturones de seguridad, si los motociclistas llevaban cascos, estado de la calle donde sucedió el hecho, existencia o estado de señalización vertical u horizontal, entre otros.-

Que para acceder a los datos de Accidentes de tránsito con víctimas que lleva la Dirección de Informática, Departamento de Análisis y Programación del Ministerio de Seguridad de la Pcia. es necesario contar con una clave o password que debe ser suministrado por el Ministerio.-

Que todos estos datos deben volcarse en un Mapa Accidentológico Vial de Pergamino para lo cual es necesario contar con el software adecuado.-

Que dicho Mapa Accidentológico vial será muy relevante para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas en la materia, lo cual deberá redundar en una mejora en los niveles de seguridad vial.-

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** – realizada el 15 de septiembre de 2006 **aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1º: Dirigirse al D.E. a efectos de que:

a) Solicite a la Dirección de Informática, Departamento de Análisis y Programación del Ministerio de Seguridad de la Pcia. la clave o password necesarios para acceder en forma permanente a la estadística de Accidentes de Tránsito con víctimas en la ciudad de Pergamino y

b) Con toda la información disponible se confeccione el MAPA ACCIDENTOLOGICO VIAL de PERGAMINO.-

Artículo 2º: De forma.-

PERGAMINO, 19 de septiembre de 2006

RESOLUCION N° 1564/06


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino